

**CORTE DE APELACIONES
VALPARAÍSO**

**OFICIO N° 14-2008 PRESIDENCIA
MAT: Informa lo que indica.**

Valparaíso, dieciséis de enero de 2008.

**Al Señor
Presidente
Excma. Corte Suprema
Santiago.**

De mi alta consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Oficio N° 000589 de la Excma. Corte Suprema mediante el cual se requería información sobre las dudas y dificultades ocurridas en la inteligencia y aplicación de las leyes y de los vacíos notados en ella durante el año 2007, cumpro con informar a V.E., que el Tribunal Pleno reunido en sesión ordinaria el pasado dos de enero, tomó conocimiento del Oficio antes mencionado, oportunidad en que se acordó dejar pendiente el asunto. El lunes 14 de enero recién pasado, el Tribunal Pleno de esta Corte, reunido nuevamente en sesión ordinaria, tomó conocimiento del Oficio ya mencionado, ocasión en que el Sr. Presidente de esta Iltrma. Corte de Apelaciones expuso, que la norma establecida en el inciso segundo del artículo 2° del Acta 129-2007 de la Excma. Corte Suprema, sobre procedimiento para investigar la responsabilidad disciplinaria de jueces y funcionarios judiciales, a su juicio, presenta problemas en su aplicación práctica, toda vez que de la interpretación de dicho precepto legal se podría concluir que los funcionarios de Juzgados de Garantía, Tribunales Orales en lo Penal, Juzgados de Familia, del Trabajo y de Cobranza Provisional, están excluidos de su ámbito de aplicación, conclusión que no guardaría la debida correspondencia y armonía con las premisas expuestas al inicio del Acta 129-2007 ya mencionada y con las disposiciones en ella

contenida, que persigue precisamente, regular la investigación y hacer efectiva la responsabilidad de todos quienes pertenecen al Poder Judicial.

El Tribunal Pleno, tomó conocimiento de lo expuesto por el Sr. Presidente y consideró que el artículo 2 inciso segundo del Acta 129-2007 de la Excma. Corte Suprema no corresponde a una ley y que por tanto queda al margen de lo dispuesto en el artículo 5 del Código Civil.

Dios guarde a V.E.

**GONZALES MORALES HERRERA
PRESIDENTE.**

**SEÑOR PRESIDENTE
EXCMA. CORTE SUPREMA
SANTIAGO.**